



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R.A.E.A. N° 2018 062-3 /

VISTO:

Lo solicitado y los antecedentes proporcionados por el Director de la Dirección de Personal en Acta de fecha 27/12/17; lo establecido en los artículos 154, 155 y 156 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos de la Corporación.

RESUELVO:

1. Otórgase Ascenso o Complemento de Sueldo Base reajutable si es el caso, a contar del **1 de enero de 2017**, a los siguientes trabajadores No Académicos de la Dirección de Personal:

<i>Nombre</i>	<i>Cargo</i>
Albornoz Llanos Patricio Rubén	Profesional Superior
Cabezas Melo Eduardo Andrés	Jefe de Unidad
Gómez Inzunza Glenda Ivonne	Contador Jefe

2. El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con los Fondos Centrales asignados para estos efectos.
3. El Director de la Dirección de Personal comunicará al interesado(a) respectivo y a los demás trabajadores del citado Organismo lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios necesarios y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcribese al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 9 de abril de 2018.

**ALEJANDRO SANTA MARIA SANZANA
VICERRECTOR
ASUNTOS ECONOMICOS Y ADMINISTRATIVOS**